



SAN LUIS, 3 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 17909/2025, en el que se encuentran acumuladas las actuaciones relativas a la solicitud de admisión de la Licenciada en Ciencias Biológicas, Carla Sabrina ROJAS DU N° 41682306, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Bioquímica fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite por Expe 2021-26964958 -APN-DAC#CONEAU.

Que por OCD N° 9/2020 se aprobó el Reglamento de la Carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que, el Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada titulado: "Estudio de los mecanismos fisiopatológicos involucrados en el tratamiento con estetrol y drospirenona en un modelo preclínico de endometriosis", es un tema original y de interés.

Que la Dra. Sandra Silvina VALLCANERAS (UNSL) ha sido propuesta como Directora del mencionado Trabajo de Tesis, y la Dra. María Belén DELSOUC (UNSL) como Codirectora, ambas con antecedentes y experiencia en investigación que aseguran la adecuada dirección del plan.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica ha propuesto la conformación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan de Tesis presentado y su posterior avance.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS), realizó la entrevista de admisión, evaluó el Plan de Tesis presentado y aconsejó su aprobación.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, hace suyo el dictamen de la CAS y aconseja admitir a la postulante, aprobar el Plan de Tesis presentado e inscribir a la Licenciada en Ciencias Biológicas Carla Sabrina ROJAS en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 9/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que, en consecuencia, corresponde la protocolización de la presente.



Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la admisión de la Licenciada en Ciencias Biológicas Carla Sabrina ROJAS DU N° 41682306, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Tesis presentado, titulado: "Estudio de los mecanismos fisiopatológicos involucrados en el tratamiento con estetrol y drospirenona en un modelo preclínico de endometriosis", para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Directora del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior a la Dra Sandra Silvina VALLCANERAS - DU N° 28550526 (UNSL) y como Codirectora a la Dra. María Belén DELSOUC - DU N° 33053310 (UNSL).

ARTÍCULO 4°.- Inscribir a la Licenciada en Ciencias Biológicas Carla Sabrina ROJAS en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 5°.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

EXTERNA:

-Dra. Analía RICCI DU N° 28695889 - IBYME-CONICET

INTERNOS:

-Dra. Silvia Marcela DELGADO DU N° 20595054 - UNSL

-Dra. Albana Andrea Marina CRUCEÑO DU N° 31889924 - UNSL

SUPLENTES:

EXTERNO:

-Dr. Edgardo Daniel ROLLA DU N° 7591079 - Centro Médico San Isidro Medicina



INTERNO:

-Dr. Eduardo Maximiliano CHAVES DU N° 28988460 - UNSL

ARTÍCULO 6°.- Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento designada en el artículo anterior, en lo referido a la evaluación del Plan y la Admisión al Doctorado.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la Licenciada en Ciencias Biológicas Carla Sabrina ROJAS que debe dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41° al 44° de la OCS N° 35/2016, referidos a la reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EE/AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas